



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-87-255406/405/337/340/336

FAX: 054-87-255483/311611

E-mail: **consejo@unsa.edu.ar**

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 29 de Agosto de 2011

VISTO la convocatoria del Proyecto PRIETEC N° 072/08 de la ANPCYT y,

CONSIDERANDO:

Que se firmo el convenio mediante la cual la Universidad Nacional de Salta debe atender la contraparte de los Proyectos presentados y avalados por la Universidad Nacional de Salta, que resultaran beneficiados en la convocatoria.

Que se estableció un monto de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/00) como contraparte de los proyectos presentados y avalados por la Universidad Nacional de Salta y que resultaron beneficiarios en la convocatoria.

Que debe determinarse la contraparte a aportar por la Universidad, siendo ésta como mínimo del 10% de los montos de los subsidios otorgados a los Proyectos.

Que dicho convenio prevé que la ANPCYT se hará cargo del costo de los bienes hasta el monto aprobado en el subsidios.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para ello.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

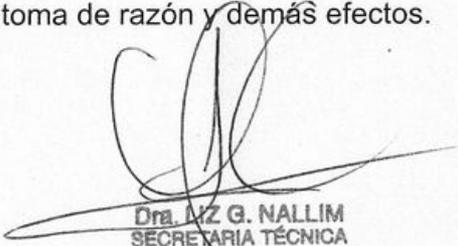
RESUELVE

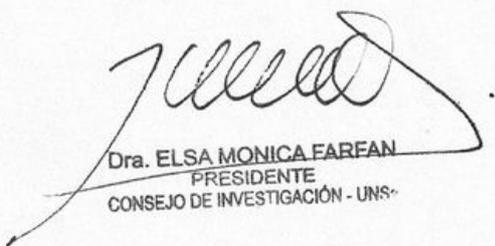
Artículo 1º: Asignar las partidas a los Proyectos PRIETEC 072/08 de esta Universidad en concepto de contraparte, por un monto total de \$210.000 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/00), para compra de bienes, ya aprobados por la ANPCyT.

Artículo 2º: Comuníquese con copia a Rectorado, Consejo Superior, Dirección Administrativa Contable del CIUNSa. para su toma de razón y demás efectos.

Expediente N° 16.107/11

Resolución N° 031 C.I./11


Dra. MZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa